

Informe de Labores Comisión de Acceso a la Justicia¹

La Comisión de Acceso a la Justicia, es el órgano institucional rector en materia de acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, coordinada por la Magistrada Carmen María Escoto Fernández, se encarga de dictar políticas y lineamientos institucionales para el mejoramiento del acceso a la justicia de estas poblaciones.

ES importante tener presente que la Comisión está integrada estratégicamente por todos los ámbitos judiciales: Jurisdiccional, Auxiliar de Justicia y Administrativo, así como por representantes de las Subcomisiones designadas para trabajar por cada una de las poblaciones en condición de vulnerabilidad (Población con discapacidad, adulta mayor, privada de libertad, migrante y refugiada, sexualmente diversa, indígena, víctimas del delito, víctimas de violencia sexual y doméstica, niños, niñas y adolescentes y personas en conflicto con la ley Penal Juvenil). Asimismo la integran representantes de organizaciones gremiales y representantes de la población civil, por lo que las directrices que emanan de la Comisión, impactan el quehacer de las diversas oficinas judiciales.

El órgano técnico executor de la Comisión es la Unidad de Acceso a la Justicia, creada por acuerdo de Corte en la sesión ordinaria N° 32 -2011, celebrada el tres de octubre del dos mil once, artículo VIII.

A continuación se detallan los principales logros en materia de acceso a la justicia de poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Migración y Refugio

Son muchos los temas importantes realizados este año, uno de ellos fue el *“Conversatorio Implicaciones de la Reforma Procesal Laboral para el Acceso a la Justicia de las Personas Migrantes y Refugiadas”*, con la destacada participación del Magistrado Presidente de la Sala Segunda, Orlando Aguirre, quien presentó su ponencia: Principales reformas introducidas en el Proceso Laboral por la Ley de Reforma al Proceso Laboral. El Magistrado Suplente y Letrado de la Sala Segunda, Dr. Héctor Blanco, expuso sobre las *“Posibles implicaciones de la reforma procesal sobre las Disposiciones para el acceso efectivo a los procesos judiciales laborales de las personas migrantes, solicitantes de la condición de refugio y refugiadas, aprobadas por el Consejo Superior del Poder Judicial en el artículo XXXII, de la sesión N° 84-14.*

Asimismo, en coordinación con FLACSO, y una alianza de organizaciones internacionales, se ejecutó el *“Taller sobre Litigio Estratégico en materia de Migración y Derechos Humanos”*, con una participación destacada de la Corte de México. En él se realizó un análisis del Protocolo de atención que aplica en ese país para la atención de las personas migrantes y refugiadas.

¹ El informe de labores es comprensivo de las labores realizadas tanto por la Comisión de Acceso a la Justicia a través de la Unidad de Acceso a la Justicia, como de otras instancias judiciales que promueven acciones a favor de poblaciones en condición de vulnerabilidad.

La relación colaborativa entre la institución y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es merecida de destacar porque durante este 2015 ha generado significativos beneficios para el ámbito judicial en la materia laboral.

También es digno de mencionar el *“Diagnóstico sobre acceso a la justicia laboral por parte de trabajadores y trabajadoras migrantes en Costa Rica”* que señaló obstáculos que se presentan en el acceso a la justicia tales como el temor a la deportación, el desconocimiento sobre derechos, falta de una defensa pública gratuita y la intimidación que provoca enfrentarse a un proceso laboral.

Para analizar y discutir las recomendaciones surgidas del diagnóstico citado, se realizó un Conversatorio “Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Poder Judicial”, en el marco de la colaboración de la Organización Internacional del Trabajo. En este espacio se lograron importantes acuerdos a implementar entre las partes y un acercamiento y coordinación entre las instituciones en materia de justicia labor para las personas migrantes.

Otro estudio realizado es *“La persona trabajadora migrante en la jurisprudencia constitucional: principio de igualdad y derecho al trabajo”*, el cual es un excelente instrumento para todas aquellas personas interesadas en los asuntos relacionados con la población migrante, y que requieran conocer cuáles son los criterios más importantes que ha dictado el Tribunal Constitucional de Costa Rica en aplicación del principio de igualdad de trato a favor de los trabajadores y las trabajadoras migrantes. Esta investigación la realizó el consultor del Programa Migración Laboral de OI, Esteban Calvo.

Para presentar este material y capacitar sobre los convenios de OIT y su aplicación por el ámbito jurisdiccional, se repararon materiales impresos informativos y se realizaron capacitaciones y debates en San José y San sobre todo con juezas y jueces que trabajan en la materia laboral, así como algunos segmentos de la población y las organizaciones que trabajan la temática.

La Señora Elizabeth Gilroy de la Organización Rostro de la Justicia, presentó ante la Subcomisión el proyecto *“Caminando con víctimas de explotación sexual comercial”*. El trabajo de esta organización es dar apoyo a las víctimas de explotación sexual, desde un albergue hasta el acompañamiento en los procesos penales por medio del “intermediario”, quien acompaña a estas personas dándoles la confianza que ellos requieren frente al sistema judicial. Dada la temática, se acordó recomendar a la Fiscalía para que analicen la aplicabilidad en Costa Rica y los alcances de este proyecto.

Asimismo, representantes de la Escuela Judicial presentaron el *“Curso sobre la justicia laboral y la población migrante y refugiada”*, impartido de manera exitosa. Siguiendo las recomendaciones de los participantes, se acordó coordinar para ampliar el curso.

En la sesión de septiembre fue presentado el estudio realizado por CIDEHUM: *Migrantes, desplazados forzados y refugiados del triángulo sur de Centroamérica*, por la Sra. Gabriela Rodríguez Pizarro, Ex relatora de las Naciones Unidas para Migrantes, dicho informe de gran relevancia que se integra al estudios realizados con antelación sobre la criminalidad en el triangulo norte y su incidencia en toda la región. Dicho documento fue ofrecido para estudio de los miembros de Subcomisión que tratan sobre el tema de crimen organizado.

Es importante mencionar que la Agenda CONAMAJ 2016, está dedicada al tema de la Justicia Laboral Migratoria, dada la importancia y la repercusión social que ello tiene. Durante el año se realizó la investigación, elaboración de textos y confección de ilustraciones que sirvieron para el diseño e impresión de la Agenda. Las ilustraciones las elaboró la artista Wen Hsu.

El año 2015 también conllevó proyección internacional de algunos proyectos y participaciones a nivel de la Subcomisión y de la Dirección Ejecutiva de CONAMAJ, en cuenta el *“Foro Regional América Latina: La libre movilidad, la protección internacional de las personas y los procesos de integración”*, en Quito, Ecuador. Luego la visita e intercambio con una delegación centroamericana en el marco del *“Foro: Buenas prácticas para la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional en Mesoamérica”*; reunión y presentación ante la Secretaría de Integración Social Centroamericana (SISCA).

Una excelente noticia que recibió el Poder Judicial y la Subcomisión fue la selección por parte de EUROsociAL II del *“Modelo de actuación para orientar, asistir y proteger a las mujeres migrantes, transfronterizas y refugiadas víctimas de violencia y la Casa de Derechos de las Mujeres en Upala* como un proyecto destacable y replicable en toda la región latinoamericana.

Por esta razón en el Encuentro EUROsociAL Madrid 2015, a la que asistió la Presidenta de la Corte, se presentó un audiovisual producido específicamente sobre la Casa de Derechos y los servicios que brinda a las mujeres en este cantón, así como un reportaje en la Revista JUSTYS, materiales producidos por el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional del Poder Judicial, con ayuda de CONAMAJ y la Escuela Judicial.

Con la Unidad de Acceso a la Justicia se tuvo mucha coordinación durante el 2015, dando frutos específicos entre los que destacan; la reimpresión de la Reglas de Brasilia, la realización del *“Conversatorio sobre situación de pobreza como eje transversal de la condición de vulnerabilidad”*, así como el *“Taller Aplicación del Sistema Interamericano de Derechos Humanos contra el Racismo”*, en asocio con el Departamento de Derecho Internacional de la Organización de los Estados Americanos, así como la producción de un curso virtual sobre acceso a la justicia para la plataforma C@pacítate del Depto. de Gestión Humana del Poder Judicial, en donde se integró un módulo específico para la población migrante y refugiada.

En materia de comunicación también se han elaborado afiches y despleables, tanto en español como Ngäbe Buglé, con la colaboración de OIT, para la campaña 2016, a saber:

Discriminación por orientación sexual e identidad de género

La Subcomisión contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género del Poder Judicial durante el 2015 ha enfocado su trabajo en ofrecer capacitación a personal de distintas oficinas judiciales sobre *“Derechos humanos y poblaciones LGBTTTI”* con el apoyo del CIPAC. Se realizaron diez talleres donde participaron 224 personas, 129 hombres y 95 mujeres.

Como mecanismo de sensibilización adicional se replicó la presentación de una obra de teatro

Se realizaron dos campañas sobre derechos humanos de las personas LGBTTTI, una a través de cinco cápsulas informativas que se divulgaron vía intranet y otra con la distribución en todos los circuitos judiciales del país de 500 afiches denominados “*Zona libre de discriminación*” Junto con la Comisión de Diversidad del Colegio de abogadas y abogados se conmemoró el Día de la No Homofobia con un panel con mujeres trans y el Día Internacional de las mujeres con conferencia a cargo de la Jueza Atala Riffo refiriéndose a su caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Se recibió a la Dra. Ma. Mercedes Gómez, coordinadora para Latinoamérica y el Caribe de la Comisión internacional de derechos humanos de gays y lesbianas con quien se intercambiaron experiencias y posibilidades formativas.

Asimismo, se trabaja en la elaboración de un “Protocolo” para casos donde esté involucrada la orientación sexual o la identidad de género, similar al elaborado por la Suprema Corte de México. Recibió la Subcomisión la visita de la Dra. Estefanía Vela Barba, redactora de esa propuesta, quien participó en un taller al que asistieron 25 personas de diversas oficinas judiciales convocadas al efecto, un panel, una reunión con integrantes de la subcomisión para analizar las características y posibilidades de un instrumento de este tipo para el contexto costarricense y una reunión con la directora, subdirectora, gestoras y gestores de capacitación de la Escuela Judicial a fin de concretar el interés de mantener este tema en la agenda formativa de esta instancia y las distintas unidades de capacitación que existen en el Poder Judicial.

Se elaboró, junto con la Secretaría de Género, una propuesta de reforma al “Manual de procedimientos en la clasificación de personas detenidas por celdas” en lo que refiere a las requisas de personas trans, lesbianas y homosexuales que será sometida a conocimiento de la Dirección General del OIJ.

Se inició la aplicación de una encuesta a la totalidad del personal de OIJ sobre actitudes respecto a personas de la comunidad LGBTTTI que permita contar con un diagnóstico sobre el tema.

Discapacidad y Accesibilidad

Acciones implementadas bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva²

1. Con el fin de fortalecer el acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad se emitieron durante el 2015 dos circulares:

- Circular N°19-2015, en la que se le solicita a los Administradores y las Administradoras Regionales de Alajuela, Cartago, Limón, Pérez Zeledón, Puntarenas, Nicoya, Liberia y San Carlos, la colaboración a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores, en la aplicación del instrumento que permitirá medir el conocimiento y la aplicación de las políticas para garantizar

² Información suministrada por la Dirección Ejecutiva

el adecuado acceso a la justicia adulta mayor en los despachos judiciales indicados.

- Circular N°62-2015, dirigida a los Administradores y las Administradoras Regionales, Jefa Departamento de Servicios Generales y Jefe Departamento de Seguridad, donde se reiteran las directrices generales sobre el uso y control de las oficinas para la atención de las personas con discapacidad en el Poder Judicial.

2. Se verifica que dentro de las Directrices Técnicas para Elaborar la Programación Anual de Objetivos y Metas (PAOM), y Formulación del Anteproyecto de Presupuesto, se incluyan acciones positivas en cuanto a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, para el caso del 2015, se incluyó lo referente a: Equipo Ergonómico y Terapéutico³. Inclusión en forma específica los proyectos relacionados con remodelación o construcción que tengan que ver con el cumplimiento a la Ley 7600. Que dentro de cada presupuesto de los distintos programas, se contemple un rubro para brindar ayuda económica a las personas usuarias indígenas o en condición de pobreza que lo requieran, para cubrir algunos gastos que origine su traslado a los despachos judiciales, y un rubro de viáticos para las y los funcionarios que participen en las diligencias “in situ”. La obligatoriedad de incluir en los Planes Anuales operativos temas de Acceso a la Justicia. La inclusión dentro de los anteproyecto de presupuesto de las necesidades de mobiliario y equipo para atender las necesidades de las personas usuarias (externas e internas), en cuanto a servicios de apoyo y ayudas técnicas, como sillas de ruedas, muletas, camillas, andaderas, entre otros, en atención a la Ley No. 7600 y a los programas de atención de emergencias.

3. Se promueve que las Administraciones Regionales y el Departamento de Servicios Generales en cada periodo presupuestario incluya recursos con el fin de atender los requerimiento básicos en cuanto a la Ley 7600 (rampas, ajustes de mostradores, servicios sanitarios, entre otros). Además de que todos los procesos de contratación de locales para albergar nuevas oficinas o remodelaciones se ajusten a la cita Ley. En este sentido, durante el 2015 se llevaron a cabo las siguientes mejoras:

En el Edificio de *Tribunales de Golfito*, se alcanzaron los siguientes logros:

- Se realizó con éxito la apertura de los Tribunales de Justicia, Sede Puerto Jiménez de Golfito, lo que permite mayor accesibilidad a una justicia pronta y cumplida, a muchas personas residentes de dicha zona y alrededores.
- Se instaló el servicio de hojas de entrega de Certificaciones de Antecedentes Penales y Certificados de Pensiones Alimentarias en el primer piso del edificio de Golfito, contiguo a la entrada principal del edificio, lo que genera una atención de primera mano para los usuarios, para mayor satisfacción del trámite judicial que requieran.
- Se continúa con las giras del Tribunal de Juicio a las zonas alejadas para realizar los debates en esos lugares de difícil acceso y largas distancias, las cuales benefician a las comunidades de las zonas indígenas y montañosas del área, ya que la justicia llega hasta sus comunidades de una manera eficiente, con la convicción de hacer justicia pronta y cumplida.

³ Conforme la Ley No. 7600 y el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 80-07, celebrada el 25 de octubre del 2007, artículo LVI, mediante el cual se acordó publicar una circular relativa al procedimiento que debe llevar la solicitud y entrega de equipo ergonómico y terapéutico especial para atender las necesidades de las y los empleados judiciales, en cuanto a problemas de columna, postura, movilidad, obesidad, vista, oído, entre otros

- Se inicia con los trámites correspondientes para abrir una oficina del OIJ en Golfito, y de esta manera brindar el servicio a la comunidad de una forma rápida y oportuna con personal calificado para atender esas demandas de una manera eficaz y eficiente.

En el *II Circuito Judicial de Guanacaste (Sede Nicoya)* en materia de accesibilidad se instaló letreros en lenguaje Braille y a la vez en el nuevo contrato de alquiler del edificio del Juzgado Contravencional de Hojancha, se incluyó la construcción en el acceso principal del edificio, una rampa de conformidad con la ley 7600.

Por su parte, en el *Circuito Judicial de Heredia* se realizó el trámite para instalar un ascensor en el local alquilado que ocupa el Tribunal de Trabajo.

En el *I Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón)* se ha realizado lo siguiente:

- Compra de los sintetizadores de voz para los ascensores ubicados en el edificio de los Tribunales de Justicia de Limón con el fin de complementar el cumplimiento de la Ley 7600.
- Instalación del programa NVDA, el lector de pantalla en todas las computadoras del circuito para las personas con discapacidad.
- Se realizaron pagos de intérprete para las personas con alguna discapacidad y se dio apoyo a las personas que requirieron traducción.
- Se brindó servicio de transporte a los despachos a lugares como Suretka, Bribri, Matina, el Valle de la Estrella, con el fin de que realizaran audiencias, juicios y tomas de denuncias en esos lugares y lograr un acceso a la justicia.

En los *Tribunales de Turrialba*, en materia de accesibilidad se realizó los siguientes logros:

- En el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Jiménez se remodeló todo el despacho, se construyó un área de parqueo para personas con discapacidad, con su respectiva rotulación y acera que da acceso al edificio, se remodeló el servicio para discapacitados y se le colocó un timbre.
- En el edificio central de Turrialba se realizó la sala de lactancia.

En el *II Circuito Judicial de Guanacaste (Sede Santa Cruz)* como parte del Proyecto de Reforzamiento Estructural del Edificio se hizo posible contar con nuevas rampas de acceso y barandas, las puertas de acceso fueron reemplazadas por la medida que establece la Ley 7600 y que vienen a cumplir con las políticas de accesibilidad institucional. De igual forma, se logró instalar un ascensor en el Edificio del Organismo de Investigación Judicial; el cual se espera que esté listo cuando se haga entrega definitiva del edificio por parte de la contratista.

En el *I Circuito Judicial de la Zona Sur*, en materia de logros y accesibilidad se implementó lo siguiente:

- Se adecuó la entrada principal de la Fiscalía de Pérez Zeledón a fin de que se ajuste a la normativa de accesibilidad vigente.

- Se realiza la remodelación y acondicionamiento de áreas internas y externas del edificio en Tribunales de Justicia de Buenos Aires, que albergan oficinas judiciales y administrativas.
- En coordinación con el Departamento de Artes Gráficas, se realizó una visita a los despachos de los Tribunales de Justicia de Perez Zeledón, misma que permitió la identificación convencional y del tema de accesibilidad, conforme a la normativa vigente. Como parte de este proceso, se realizó la sustitución de rótulos que presentaban deterioro, así como la demarcación y habilitación de nuevos espacios para la atención de personas usuarias con discapacidad.

En la *Ciudad Judicial* en el 2015 se realizaron los siguientes trabajos para la eliminación de barreras y garantizar el acceso de toda la población:

- Gestión y colocación de un ascensor en el edificio de los Tribunales de San Joaquín de Flores.
- Gestión de alquiler de local para PISAV, garantizándonos contractualmente la eliminación de barreras estructurales o arquitectónicas para garantizar la accesibilidad al mismo.
- Colocación de rotulación Braille en el edificio de Medicina Legal.
- Reacondicionamiento de la puerta de ingreso a la Sección de Patología.
- Reacondicionamiento de mostrador del Consejo Medico Forense.
- Colocación de rotulación Braille en el bloque de las nuevas aulas de la Escuela Judicial.

En el *III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)*, se alcanzaron los siguientes logros:

- Se construyó un mostrador accesible en el Juzgado Penal Juvenil de San Ramón.
- Se señaló la calle frente a los Tribunales de San Ramón, el espacio central es para uso de la Ley 7600.
- El Juzgado de Zarcero se trasladó el pasado 26 de noviembre a un local en primera planta.
- La oficina de Trabajo Social y Psicología se ubicó en un local alquilado, laborando en primera planta, con un mostrador accesible.
- La Fiscalía Adjunta ahora labora en un local alquilado, en el que tienen espacio muy amplio, mostrador accesible y un parqueo de la Ley 7600.

En el *II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos)*, se realizaron las siguientes mejoras:

- Se amplió el área en la Fiscalía Los Chiles, para el acceso y atención de personas, de acuerdo a la Ley 7600.
- Remodelación de oficinas de la Defensa Pública de San Carlos: se agruparon cuatro oficinas para la atención de las Pensiones alimentarias y se divide dos oficinas para la atención de Flagrancia.
- Compra de muebles modulares para la Delegación Regional de San Carlos.
- Compra de muebles modulares, de acuerdo a la Ley 7600 y estanterías para el Ministerio Público de San Carlos.

- Se alquilaron oficinas nuevas que cumplen con la Ley 7600 en Los Chiles para el Juzgado Penal, Defensa Pública, OIJ.
- El Personal del Tribunal de Juicio de San Carlos, se traslada a realizar juicios colegiados en Upala y Los Chiles, una o dos veces por semana a cada localidad, para que el usuario no tenga que trasladarse hasta Ciudad Quesada.

En el *I Circuito Judicial de Alajuela* se remodeló por completo el Juzgado Contravencional y OIJ Orotina, para el cumplimiento de la Ley 7600 y se le construyeron muebles de atención al público adaptados para personas con discapacidad.

Por otra parte, se inició un ciclo de reuniones en conjunto con la Contraloría de Servicios, con el personal de la periferia brindándole charlas abordando el tema de personas en condición de vulnerabilidad (Ley 7600, Discapacidad Psicosocial, auditiva, visual y otros), la primera fue llevada a cabo en el Juzgado Contravencional de Poás el 17 de setiembre, la segunda se realizó para Orotina y San Mateo el 19 de noviembre de este año.

En los *Tribunales de Grecia* se contrató la reubicación de la oficina encargada de emitir Certificados de Antecedentes Penales, diversas certificaciones de interés de la persona usuaria y otras, ubicándose dicha oficina del tercer piso al primer piso del edificio, lo anterior, con el fin de mejorar la accesibilidad de los servicios a la persona usuaria más vulnerable, tal como, mujeres embarazadas, personas de la tercera edad, discapacitados, personas de baja escolaridad, etc.

En el *Circuito Judicial de Cartago* en materia de accesibilidad se realizaron los siguientes proyectos:

- Una rampa para las personas con limitaciones motoras, en el costado oeste del edificio.
- Se instaló un elevador en el Juzgado Contravencional de La Unión.
- Se trasladó el Juzgado Penal de la Unión a un local con accesibilidad, tanto a nivel de mostrador como de sala de audiencias.

En el edificio del *II Circuito Judicial de San José*, se lograron los siguientes proyectos:

- Adecuación del espacio físico de Recepción de Documentos, ubicado en el primer piso del edificio. Con dicha remodelación se logró construir muebles más adecuados para la atención de la población usuaria, de tal modo que la altura (establecida en la ley 7600) permite no solo una atención más cómoda para personas que lleguen en sillas de ruedas, sino para que las personas pueden sentarse cómodamente para ser atendidas en cualesquiera de las áreas de recepción de documentación electrónica o física, así como el área de Información.
- Se construyó un cubículo especial para la oficina de Contraloría de Servicios, donde se ofrece una atención primaria de las quejas y dudas que tengan los y las usuarias de los servicios administrativos o jurisdiccionales del Segundo Circuito. Con la habilitación de esta oficina, ya la población usuaria no tiene que trasladarse hasta el quinto piso, por cuanto si así lo desea, su insatisfacción pueda ser analizada en un lugar más cercano, que por estrategia se ubicó muy cerca del Juzgado Pensiones y en el mismo piso donde se ubican también los Juzgados Especializados de Cobro.

- En el tercer piso del edificio se destinó, así como en el Anexo A, una Sala de Lactancia, para ser utilizada tanto por usuarias internas como externas. La misma fue embellecida con algunas figuras y se señaló adecuadamente para ser fácilmente ubicada por dichas usuarias.
- A la entrada del edificio se le instalaron tubos metálicos, tipo pasamanos, para una mejor y más segura accesibilidad de las personas que deseen subir por las escaleras centrales de la parte externa del edificio. Además, se instaló cinta antideslizante en las escaleras mencionadas, así como en la rampa de acceso para personas con discapacidad que deseen ingresar por ese nivel.
- Se reubicaron los parqueos externos para personas con discapacidad, con el fin de proveer un espacio menos complicado de aparcamiento, debido a que en el anterior lugar en que estaban, en ocasiones tenían conflictos con los buses o taxis que utilizaban justamente esa área para aparcarse. Con esta medida, se trasladan los rótulos y con ellos queda debidamente señalado el lugar. Las consecuencias de este cambio han sido satisfactorias para los y las usuarias.

En el caso de la *Administración del I Circuito Judicial de San José* en materia de accesibilidad este año se han realizado las siguientes mejoras:

- El Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Turrubares se logró trasladar a otro inmueble, cuyo local (alquilado) dispone de servicios sanitario que cumple con la Ley 7600, rampa de ingreso y parqueo para usuarios debidamente demarcado.
- Se remodeló el Juzgado Concursal incluyendo el mostrador para atender a los usuarios de acuerdo a la normativa de accesibilidad.
- Se remodeló un pequeño espacio en el quinto piso del edificio para habilitar una sala de lactancia.
- En el mezanine (sala de juicio) se remodeló un servicio sanitario para mujeres de acuerdo a la Ley 7600.
- Se encuentra en trámite la ampliación del Juzgado de Seguridad Social, a fin de mejorar la infraestructura y acceso a las personas con discapacidad (el trámite se encuentra en informe final por parte del Departamento de Proveeduría).
- En el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Alajuelita se realizaron mejoras en cuanto a infraestructura orientadas al acceso a los usuarios con discapacidad (Ley 7600).
- Reubicación en otro inmueble a la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Puriscal, Oficina de Trabajo Social de Puriscal y al Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal, de tal forma que se pueden cumplir con las normativas establecidas en cuanto a accesibilidad, atención a menores infractores, mujeres víctimas de violencia domésticas y demás usuarios en estado de vulnerabilidad (el trámite se encuentra en informe final por parte del Departamento de Proveeduría).
- Reubicación en otro inmueble del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Aserri, de tal forma que se pueden cumplir con las normativas establecidas en cuanto a accesibilidad, mujeres víctimas de violencia doméstica y demás usuarios en estado de vulnerabilidad (el trámite se encuentra en espera de informe por parte del Departamento de Servicios Generales).
- Remodelación de gradas e instalación de ascensor en el Juzgado y Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José (Desamparados), de tal forma que se cumpla con la normativa que existe en cuanto a accesibilidad (el trámite se encuentra en firma de la agenda por parte del propietario en la Dirección Jurídica).

- Confección y readecuación de mostradores de atención al público para varios despachos de la periferia de San José.

En el *II Circuito Judicial de la Zona Sur (Corredores)*, se procedió a fortalecer la rotulación en materia de personas con discapacidad especialmente rampas y servicios sanitarios tanto del edificio principal como alternos y en los despachos de Coto Brus. Además, la rampa de acceso principal al edificio fue sometida a un proceso de limpieza, reforzamiento y pintura de soportes y pasamanos.

Además, se realizó el acondicionamiento de un espacio para brindar atención primaria a personas con discapacidad en edificio principal de Coto Brus, primer nivel, en el que se atiende a personas con alguna discapacidad que requieran visitar la Defensa Pública (ubicada en segunda planta) o bien otros despachos del lugar. Ya se cuenta con el espacio, solamente debe ampliarse el buque de la puerta de ingreso por no cumplir a la fecha con la regulación respectiva.

En el *Circuito Judicial de Puntarenas* se realizaron las siguientes mejoras:

- Reconstrucción, en Convenio con la Municipalidad de Puntarenas, de las aceras ubicadas alrededor del edificio de Tribunales de Puntarenas, en cumplimiento con la Ley 7600 (rampas, utilización de baldosa guía para personas no videntes).
- Colocación de aires acondicionados en todas las áreas de atención al público en todos los despachos ubicados dentro del edificio de Tribunales de Puntarenas y locales alquilados.
- Acondicionamiento de un cuarto privado dentro del edificio principal para que las madres puedan amamantar a los niños y niñas que se encuentran en periodo de lactancia.
- Instalación de cambiadores de pañal en los servicios sanitarios públicos dentro del edificio principal, el edificio en Garabito y la oficina de Trabajo Social.
- Se tiene programado el reforzamiento estructural del edificio de Tribunales de Puntarenas, el cual incluye intervención estructural, arquitectónica y electromecánica. Con este proyecto se busca cumplir que el edificio cumpla con el código sísmico, el código eléctrico, la Ley 7600, entre otros, para proteger la vida humana y la integridad física de las personas que en él laboran y las personas usuarias que nos visitan, además, en la medida de las posibilidades de prever la reducción de daños materiales y pérdidas económicas ante una eventualidad. Este procedimiento ya fue adjudicado por el Consejo Superior en sesión N°32-15 celebrada el 9 de abril del año en curso.
- Se encuentra instalado el Sistema JAWS (para no videntes) en las máquinas de atención al público de todos los despachos judiciales del circuito.
- Se brinda acceso a las personas privadas de libertad con implementación de las videoconferencias en los centros penales.
- Se cuenta con una lista de personal judicial capacitado en LESCO.
- Recientemente se adquirió una silla de ruedas y un par de muletas nuevas para sustituir las existentes, las mismas se encuentran a disposición de las personas usuarias, en custodia de los Oficiales de Seguridad que se encuentran en la entrada principal.

En los *Tribunales de Aguirre y Parrita* se realizaron las siguientes mejoras:

- Se cambió y mejoro la rotulación de todos los locales de la zona.
- Se adecuó el pasamos de la entrada de acceso al local donde se ubica el Juzgado Civil y se modificó el ancho de la rampa.
- Se colocó ascensor en el local de la Administración ubicada en un segundo piso. Lo anterior por parte del dueño del local.

En cuanto al *Departamento de Artes Gráficas* se hicieron los siguientes aportes en materia de accesibilidad:

- Se concluyó la instalación de rótulos de información con escritura braille del edificio de los Tribunales de Goicoechea.
- Se instalaron en el mezanine y primer piso del edificio de los Tribunales del Primer Circuito Judicial de San José, rótulos de rutas de evacuación con letras en relieve y escritura braille, para facilitar una eventual evacuación de personas con discapacidad visual.
- Se ha colaborado con el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, con la confección de invitaciones y programas en escritura braille para las actividades de Apertura de Año Judicial, así como las realizadas por la Comisión de Accesibilidad.
- A nivel nacional, se está colaborando con varias administraciones regionales la elaboración de rótulos de rutas de evacuación con letras en relieve y escritura braille.
- Uno de los proyectos que se tiene es instalar rótulos de información accesibles para todas las oficinas del I Circuito Judicial de San José, ya se tienen los materiales para ello.

En el *Archivo Judicial*, colocaron sobres externos al mueble de recepción con el fin de lograr comodidad y apoyo para llenar las boletas de consulta de las personas con alguna discapacidad, a la vez se esta analizando la factibilidad de trasladar usuarios con alguna discapacidad o adultos mayores de la entrada de la Ciudad Judicial al Archivo Judicial, esto con el fin de facilitar la atención de personas con algún tipo de discapacidad.

El *Registro Judicial* cuenta con una ventanilla de atención preferencial, para personas usuarias en condición de vulnerabilidad y con discapacidad, donde se brinda la atención a las solicitudes de Certificaciones de Antecedentes Penales sin necesidad de hacer la fila que hacen las demás personas usuarias. Para la atención en la citada ventanilla preferencial, se cuenta con tres compañeras capacitadas en Lesco, lo que brinda una mejor posibilidad de atención a personas con alguna discapacidad auditiva y como parte de las acciones realizadas en el 2015, resalta la posibilidad que tienen todas las personas usuarias de tener acceso a su Certificado de Antecedentes Penales, en las diferentes Administraciones Regionales de todo el país, con lo cual se busca evitar la dificultad de trasladarse hasta esta oficina a realizar su tramite.

Además, esta oficina se encuentra ubicada en el primer piso del edificio Anexo A, que cuenta con rampa de acceso y baños que cumplen estrictamente con las disposiciones contenidas en la Ley N°7600, con lo cual se reduce en su totalidad, cualquier dificultad que

tendrían las persona usuarias, al momento de requerir los servicios que se brindan en esta oficina.

4. Es importante indicar que el Poder Judicial ha llevado a cabo una serie de acciones afirmativas para el cumplimiento de la Ley 7600, las cuales se detallan a continuación:

- Edificios accesibles (construcciones, alquileres y remodelaciones), para garantizar el acceso a todas las personas a las instalaciones.
- Se han acondicionado Oficinas para la Atención de Personas con Discapacidad, cuando la infraestructura no permite ajustes técnicos.
- Rampas de acceso.
- Coordinación con Gobiernos Municipales para la ubicación de rampas en el entorno de los edificios judiciales.
- Servicios sanitarios accesibles.
- Mostradores funcionales y accesibles.
- Cuando es necesario, instalación de materiales antideslizantes (pisos, pasamanos, gradas, rampas en desniveles, entre otros).
- Se han implementado medidas complementarias de coordinación entre despachos para la atención en primera planta, cuando en los pisos superiores no cuentan con condiciones de accesibilidad.

Contraloría de Servicios

A continuación un resumen de las acciones realizadas por la Contraloría para contribuir con el adecuado acceso de las personas usuarias a la justicia, así como aquellas orientadas a apoyar la gestión de la Comisión de Acceso a la Justicia durante el 2015.

I. Acciones generales

1.1 Se identificaron las oficinas judiciales con mayor criticidad en cuanto a la atención de poblaciones en condición de vulnerabilidad, lo cual permitió realizar un abordaje a través de las diferentes sedes regionales. A dichos despachos se han realizado visitas con el propósito de verificar el cumplimiento de las recomendaciones que en forma específica se han realizado.

1.2 Se recomendaron planes de mejora para el trámite de expedientes con intervinientes indígenas, esfuerzos que a su vez se han coordinado a través de la Subcomisión de Pueblos Indígenas, Defensa Pública, Fiscalía de Asuntos Indígenas y la Comisión de Acceso a la Justicia.

1.3 Se ha confeccionado material impreso con el propósito de informar a las personas usuarias en relación con los servicios ofrecidos por el Poder Judicial, así como la ubicación de las oficinas judiciales en caso de que estas se encuentren fuera de los edificios principales.

1.4 Como iniciativa de este año, la Contraloría de Servicios realizó una verificación formal del cumplimiento de las diferentes directrices y políticas institucionales orientadas a la atención de personas usuarias en condición de vulnerabilidad (101 ítems en total). Para ello, se diseñó una herramienta que se remitió a todas las oficinas judiciales del país, la cual permitirá obtener las oportunidades de mejora.

1.5 Se adecuaron los servicios de las oficinas de la Contraloría para facilitar el acceso de la persona usuaria. En el edificio de la Plaza de la Justicia (O.I.J. San José), se dio apertura a un puesto de información que permite la atención de personas con discapacidad, personas indígenas y otras poblaciones en condición de vulnerabilidad a la entrada del edificio, permitiéndoles acceder rápidamente a los servicios requeridos. Adicionalmente, se abrió una oficina en el primer piso de los Tribunales de Justicia del Segundo Circuito Judicial de San José, la cual garantiza una interacción más oportuna con las personas usuarias que antes debían acudir al quinto piso.

1.6 Se han desarrollado a nivel nacional, en conjunto con el Departamento de Artes Gráficas y Administraciones Regionales, proyectos de rotulación de los edificios (Edificios de los Tribunales de San José, Goicoechea, Cartago, Alajuela, Puntarenas y Zona Sur), de manera que se propicie mayor facilidad de acceso a las instalaciones judiciales.

1.7 Se ha implementado un programa intenso de capacitación para las y los servidores de la Contraloría de Servicios en temas relacionados con poblaciones en condición de vulnerabilidad, por ejemplo atención a la persona usuaria indígena, con discapacidad, etc., lo cual facilita la interacción para el trámite de sus gestiones.

1.8 Se Incluyó en la propuesta del manual de atención a la persona usuaria del Poder Judicial un apartado específico referente a la atención de las personas usuarias en condición de vulnerabilidad, de forma tal que las servidoras y servidores judiciales cuenten con las herramientas y ejemplos de comportamientos aceptados para la atención de estas poblaciones.

1.9 Se incluyó el componente de atención a poblaciones en condición de vulnerabilidad como parte de las charlas realizadas a través de la Contraloría de Servicios al personal judicial, como una forma de sensibilización y concientización de su importancia.

1.10 Se ha continuado atendiendo las gestiones de las personas usuarias y sus inconformidades por el incumplimiento de las políticas institucionales, a las cuales se les brinda respuesta y una intervención que propicia la solución de los problemas de servicio identificados, esto a través de las instancias competentes para lograr una mayor integración de las acciones.

II. Acciones específicas

Adicionalmente, se han desarrollado por parte de la Contraloría de Servicios una serie de acciones específicas, las cuales se detallan a continuación:

2.1 Se hicieron recordatorios a los diferentes despachos judiciales del país de las Circulares:

- No. 37-09 Asunto: Ampliación de la Circular N° 01-09 sobre el “Uso de carátulas “color terracota” (rojo marrón), en los expedientes en los que figure como parte una persona adulta mayor.”, publicada en el Boletín Judicial N° 12 del 19 de enero de 2009.

- No. 01-09 Asunto: Uso de carátulas “color terracota” (rojo marrón), en los expedientes en los que figure como parte una persona adulta mayor.
- No. 11-09 Asunto: Modificación de la Circular 05-09 sobre las “Iniciativas para favorecer la aplicación de las políticas de acceso a la justicia de la población adulta mayor”, publicada en el Boletín Judicial 18 del 27 de enero de 2008.

2.2 Se hizo saber a las Administraciones Regionales sobre la necesidad de mejorar la rotulación que indica atención preferencial en los casos que estén dañados.

2.3 Se elevaron ante la Subcomisión de Población Adulta Mayor los informes de varias gestiones de las personas usuarias a fin de que hicieran las valoraciones del caso y emitir las recomendaciones correspondientes.

2.4 Se realizó una verificación sobre la aplicación del trato preferencial que se le debe brindar a las poblaciones indígenas; en zonas como Corredores, Coto Brus, Turrialba, Limón, Talamanca, Bribri, y Guatuso determinándose que efectivamente se realizan diligencias “in situ” y se tramita el pago de ayudas económicas a la población indígena, así como la asignación de peritos del idioma. Se constató el debido conocimiento que tienen las y los funcionarios judiciales en relación a darle prioridad cuando se presenta este tipo de población en los diferentes procesos judiciales, ya que existen directrices del Consejo Superior en darle prioridad a estas personas usuarias.

2.5 Se realizó una visita a la Comunidad Indígena la Casona de San Vito de Coto Brus, así como a la Comunidad Indígena de los Altos de San Antonio de Corredores. En ambas comunidades se celebró una reunión con las personas dirigentes de la Comunidad y se abordaron sus inconformidades.

2.6 Existe un proyecto piloto para el 2016 con el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Osa, para que en conjunto con la Jueza Coordinadora, se pueda asistir al menos una vez cada dos meses a la Comunidad de Drake domicilio de población indígenas, a fin de realizar audiencias in situ por parte del Juzgado, y la Contraloría con el fin de brindar información de nuestra labor y recibir gestiones y sugerencias de las personas interesadas.

2.7 Junto con la Comisión de Personas Usuarias de Corredores, se visitarán comunidades indígenas en Corredores, mediante giras programadas por uno de los integrantes de la Comisión.

2.8 Mediante recorridos en las diferentes oficinas y despachos judiciales, se verificó la aplicación de la Ley N° 7600, que se cuente con espacios para la atención preferencial en instalaciones físicas y medidas alternativas para brindar el servicio; por ejemplo: acondicionamiento de espacios en planta baja cuando el edificio sea de dos o más plantas y no se cuente con ascensor; desplazamiento de personal judicial de una oficina a otra. También se procedió a verificar la instalación de rampas de ingreso al Edificio Principal y las periferias; el buen funcionamiento y limpieza de los servicios sanitarios en general y en especial para las personas con discapacidad.

2.9 La Contraloría de Servicios de Golfito, ubicada en la primera planta, brinda apoyo como oficina 7600, en los casos que sea necesario atender a una persona con capacidades especiales.

2.10 Se da seguimiento de que el personal judicial tenga conocimiento sobre las políticas contra la revictimización, y en aquellos despachos judiciales que no la conocen y/o aplican, se remitieron las circulares del Consejo Superior para que cumplan con dichas disposiciones y evitar cualquier tipo de discriminación.

2.11 Se corroboró, en los diferentes despachos judiciales del país, la existencia de rótulos, afiches y brochures relacionados con las políticas de Acceso a la Justicia y la existencia de la Línea Gratuita 800-800-3000, instando su utilización. En los lugares donde no cuenta con dicha información, se instó a las jefaturas para solicitar el material informativo con el fin de que la persona usuaria tenga conocimiento de las políticas de acceso a la justicia.

2.12 Mediante las visitas y reuniones con jefaturas de oficinas judiciales, se hace el recordatorio de las políticas relacionadas con Población Migrantes y Refugiada, el derecho que les asiste al Acceso a la Justicia recibir las demandas de personas usuarias migrantes aunque no presenten cédula de identificación, ni pasaporte.

2.13 A través de la Comisión de personas usuarias de San José se han realizado visitas a las oficinas judiciales para constatar la adecuada prestación de los servicios, por ejemplo al Tribunal Contencioso Administrativo donde se identificaron diversas oportunidades de mejora, mismas que fueron transmitidas a las personas responsables.

Gestión Humana

Es importante indicar que la Dirección de Gestión Humana ha ejecutado diversas acciones y programas relacionados con la inclusión de todas las personas por igual, evitando cualquier tipo de distinción o preferencia, que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades. Especial atención ha recibido la población con discapacidad, en relación con las políticas dictadas por esta Dirección.

Por otra parte, se tiene claro que el mayor impacto de sus acciones recae sobre las personas que laboran en el Poder Judicial, quienes a su vez son las responsables de brindar un servicio público de calidad, de forma que el acceso a la justicia se vea fortalecido. Dentro de las acciones más relevante en esta materia, se destacan:

Nuevo modelo para el Reclutamiento y Selección de personas con discapacidad

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley N° 8862 “Inclusión y Protección Laboral” y a las directrices que sobre los temas de vulnerabilidad ha emitido la institución, se definió el Procedimiento para la inclusión de poblaciones en condición de vulnerabilidad en la

institución, como lo son personas con discapacidad, el cual se encuentra actualmente en proceso de ejecución.

El Poder Judicial, con el fin de disminuir el desempleo existente en ese segmento de la población, instauró una Comisión Especializada, integrada por personas representantes, tales como: Comisión de Acceso a la Justicia, Comisión de Salud Ocupacional, Unidad de Salud Ocupacional, Sección de Reclutamiento y Selección, con el apoyo de un equipo interdisciplinario en áreas de Recursos Humanos, Trabajo Social, Medicina y Salud Ocupacional, para concensuar la creación de un modelo de Reclutamiento y Selección de Personas con Discapacidad.

Así las cosas, una vez establecidas las acciones a desarrollar, el Consejo Superior en la sesión 49-15 del 26 de mayo de 2015, artículo LXXXV, acordó lo siguiente:

“Aprobar el modelo para el Reclutamiento y Selección de Personas con Discapacidad en el Poder Judicial, propuesto por el Departamento de Personal y la Comisión de Acceso a la Justicia, en el entendido que este Consejo analizará cada nombramiento a realizarse mediante este modelo de forma individual”.

El plan de inclusión ratificado comprende las siguientes etapas:

- *Estudio de clases sujetas a reserva:* Se revisa el detalle de todas las plazas vacantes en los diferentes programas presupuestarios para el período siguiente; así como la información relacionada con la clasificación de los cargos, su naturaleza y tareas asociadas.
- *Aviso de Reclutamiento Selección para crear banco de postulantes:* Mediante la publicación de un concurso, se insta a las personas con discapacidad (certificadas por la C.C.S.S); a conformar parte de un registro de postulantes. La comunicación es accesible y detalla los puestos vacantes por lo que pueden optar en el Poder Judicial, asimismo establece los requisitos y otros aspectos de interés.
- *Revisión y clasificación de oferentes:* Se revisa cada una de las ofertas para establecer el cumplimiento de los requerimientos definidos en la publicación, esto según el interés de la persona con discapacidad.
- *Creación del banco de postulantes:* Se procede a confeccionar el banco de postulantes por clase de puesto.
- *Estudio para determinar puestos de reserva:* En esta etapa se analiza y compara los requerimientos físicos, sensoriales y psicosociales de cada puesto con el banco de postulantes. Al mismo tiempo que se orientan los posibles ajustes técnicos razonables que se debería hacer para integrar a la persona a cada puesto.
- *Crear Política de Reserva:* Se procede a confeccionar y trasladar al Consejo Superior para su aprobación la Política de Reserva, con el detalle específico de los puestos que la conforman.
- *Concurso para puestos de reserva:* Se publica el concurso para los puestos de reserva por clase.
- *Consulta al Banco de oferentes:* Se procede a consultar el banco de oferentes.

De existir en el banco de oferentes personas con discapacidad que cumplan los requerimientos definidos en la publicación, se procede con lo siguiente:

- *Aplicación y evaluación de pruebas:* En caso de existir personas con discapacidad que cumplan con los requisitos establecidos, se procede con la aplicación de pruebas y otros instrumentos para determinar la idoneidad, esto de conformidad con la regulación institucional. Estas pruebas deben adecuarse y adaptarse a la discapacidad que presente la persona interesada.

Posterior a ésta etapa, el procedimiento prosigue ya sea en la Sección de Reclutamiento y Selección, si se trata de puestos en general (todos a excepción de puestos de jueces), o en la Sección de Carrera Judicial, si requiere nombrar en puestos de la Judicatura.

Sección de Reclutamiento y Selección

- *Confección de Nómina (lista de elegibles con discapacidad):* La Sección de Reclutamiento y Selección confeccionará una nómina que contiene la propuesta de la o las personas candidatas.
- *Nombramiento:* Será remitido a la jefatura de la oficina a la que está adscrita el puesto quien de acuerdo a lo establecido en la regulación vigente, está en la obligación de escoger uno entre los candidatos que se le envían o bien a quien resulte elegible cuando la nómina esta conformada por una sola persona. Una vez que se tome la decisión se remitirá al Consejo Superior el detalle de la persona con discapacidad propuesta y los ajustes razonables que se requieren entre ellos la accesibilidad al entorno físico. (Ajustes razonables: se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Sección de Carrera Judicial:

De existir en el banco de oferentes personas con discapacidad que cumplan los requerimientos definidos en la publicación, se procede con lo siguiente:

- *Aplicación y evaluación de pruebas:* En caso de existir personas con discapacidad que cumplan con los requisitos establecidos, se procede con la aplicación de pruebas y otros instrumentos para determinar la idoneidad, esto de conformidad con la regulación institucional. Estas pruebas deben adecuarse y adaptarse a la discapacidad que presente la persona interesada.
- Conformación de un registro de elegibles
- Concursos de ternas según se haya establecido en la reserva de puestos y haya sido solicitado el concurso por los Órganos competentes, sea Corte Plena, Consejo Superior o Presidencia de la Corte

La Dirección de Gestión Humana, el pasado 05 de octubre puso a disposición de las personas con discapacidad la Convocatoria N°22-2015 para conformar los “Registro de Personas Oferentes con Discapacidad Permanente”, en esa invitación, se indicaron las condiciones generales de la publicación, así como el cumplimiento de los requerimientos definidos al efecto, según el interés de la persona que presenta algún tipo de inhabilidad.

A la fecha se está en la etapa de revisión de requisitos, toda vez que con la ampliación que tuvo la convocatoria N° 22-2015, el periodo de inscripción se extendió hasta el 30 de noviembre de 2015 (momento en que se da el cierre de la inscripción), situación que generó una gran afluencia de ofertas.

Asimismo, en el proceso ordinario de concursos para la Carrera Judicial, se tiene que a la fecha han participado dos personas con discapacidad, para lo cual como acciones afirmativas se les adecuó las pruebas y se les dio prioridad en las valoraciones realizadas.

Asignación y entrega de equipo y mobiliario ergonómico

La Oficina de Salud Ocupacional, desde su creación, ha procurado conservar el buen estado físico y mental de la población judicial en general, para lo cual realiza evaluaciones de riesgo ergonómico en oficinas y juzgados judiciales, así como estudios técnicos profesionales específicos, a fin de proveer de mobiliario y equipo especial ergonómico a las personas que así lo requieran, ya sea por discapacidad, a consecuencia de enfermedades o bien, por padecimientos derivados de la labor diaria.

En el presente año, Salud Ocupacional ha recibido solicitudes para la valoración de diversas necesidades de equipo y mobiliario, según se ejemplifica a continuación:

<i>Equipo Ergonómico, 2015*</i>			
<i>Tipo de equipo</i>	<i>cantidad generada por informe</i>	<i>Pendientes de entrega</i>	<i>Entregados</i>
Sillas ergonómicas	499	344	155
Estaciones	63	58	5
Porta-teclados	353	349	4
Soporte laptop	12	11	1
Soporte para monitor	185	182	3
Atril	291	283	8
Descansa pies	193	191	2
Mouse	415	398	17
Teclado	427	421	6
Diademas para teléfono	1	1	0
Monitores	3	3	0

*Datos suministrados por la Oficina de Salud Ocupacional, a julio 2015

Programa de Readecuación Laboral en el Poder Judicial

La Sección de Análisis de Puestos, tiene a cargo el trámite de gestiones relacionadas con el programa de Readecuación Laboral. El cual consiste en un sistema de evaluación (condiciones de salud/funciones y estructuras corporales/factores ambientales/factores personales) donde se requiere de la intervención de los distintos profesionales en los

campos especializados como la medicina laboral, psicología, trabajo social, salud ocupacional, gestión humana (analistas de puestos), según sea el caso; por medio del cual analizan las posibilidades de adaptar un puesto de trabajo a una persona servidora judicial con discapacidad o enfermedad crónica.

Durante este año, la Sección de Análisis de puestos resolvió 40 solicitudes de readecuación laboral y se mantienen en proceso 34 casos, que corresponden a 19 gestiones solicitadas por mujeres y 15 por hombres.

Programas de Capacitación permanente en apoyo al acceso a la justicia

El Subproceso Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana, realiza una serie de actividades que desde su ámbito de acción, buscan causar un impacto positivo en la atención que se brinda a las poblaciones vulnerables, a fin de facilitar su acceso a la justicia.

En el 2015 se han desarrollado dos proyectos con mucha relevancia, tanto por el impacto esperado como por la amplitud de temas y poblaciones que podría beneficiar.

El primer proyecto concierne a la capacitación necesaria para buscar la concienciación de las colaboradoras y colaboradores judiciales en cuanto a los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas, las menores de edad en conflicto con la ley, las LGTBI, las que tienen alguna discapacidad, la niñez y adolescencia; las indígenas y las afrodescendientes.

Por su parte, el segundo proyecto atañe a la necesidad de una población judicial específica, la de las custodias y custodios de las personas privadas de libertad, en el afán de que puedan interpretar y apreciar los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Pueblos Indígenas

En procura de conocer las necesidades de los pueblos indígenas y sus derechos, la Subcomisión de Pueblos Indígenas coordinada por la Magistrada Carmenmaría Escoto trabajó en la validación de un “Módulo didáctico para capacitación de funcionarios (as) judiciales con el objetivo de aplicar las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, para mejorar a Acceso a la Justicia de la población migrante Nögbe y Buglé. Este proyecto se desarrolló mediante una consultoría auspiciada por el PNUD.

Con el mismo nivel de importancia dentro del Programa de Gobernabilidad Democrática Fases I y II, la Subcomisión, se concluyó el Proyecto de acceso a la justicia de pueblos indígenas Bribris, Cabécares, Nögbe y Buglé, con la presentación de resultados de la investigación realizada, el trabajo se desarrolló de manera conjunta con la Agencia de Cooperación Española para el Desarrollo y el Ministerio de Planificación.

Productos obtenidos dentro del Proyecto fueron la impresión de las Reglas prácticas para el acceso a la justicia de esta población, el Informe de Resultados del estudio realizado y el documento “Explicaciones útiles para una mejor comprensión de las Reglas Prácticas para facilitar el acceso a la justicia de las poblaciones indígenas, que fue construido durante un taller con la participación de personas indígenas. El objetivo es distribuir el material en las comunidades indígenas para propiciar el conocimiento de sus derechos.

Penal Juvenil

En el campo de la Justicia Penal Juvenil, se han hecho ingentes esfuerzos para dar cumplimiento a los principios que informan la materia, tales como el principio socioeducativo, interés superior de la persona menor de edad, así como el trato diferenciado de esta población vulnerable, lo cual es reiterado en el artículo 3 de la Observación número 10 del Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas. Según lo destaca el Programa Estado de la Nación, en su “*Decimonoveno Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*”, en el análisis concerniente a los indicadores del sistema de justicia, la materia penal juvenil “... se encuentra en una zona óptima, la cual se caracteriza como de alta efectividad y con tendencia a la mejora.” (Ver página 263).

En la Justicia Penal Juvenil, se tiene como objetivo la implementación de acciones contenidas en instrumentos internacionales que garantizan la tutela efectiva de los derechos de las personas menores de edad, sean víctimas o victimarios, fomentando el sentido de valor, dignidad, educación y tratamiento especializado de la población vulnerable como lo son las personas menores de edad en conflicto con la ley penal juvenil.

Por lo tanto, en esa dirección durante el 2015 se realizaron importantes acciones. El recurso humano capacitado es primordial para garantizar los derechos de esta población, con el fin de cumplir con los estándares internacionales de protección de los derechos humanos y la legislación especializada, por ello se realizaron importantes acciones de coordinación a lo interno y externo del Poder Judicial, encaminadas a implementar y fortalecer el proceso de especialización de la materia penal juvenil, que arrancó con siete Juzgados Penales Juveniles que se especializaron en la materia a partir del 1 de julio de 2014 y en el presente año, se trabajó en su consolidación.

Se coordinó con la Escuela Judicial, el diseño del Programa de Especialización en Penal Juvenil. Cabe destacar que el objetivo de este curso es el de especializar a Jueces y Juezas Penales Juveniles así como a personas juzgadoras Supernumerarias en la materia penal juvenil.

La agenda de la Subcomisión Penal Juvenil, la cual se coordina desde el despacho de la Magistrada Doris Arias Madrigal, agrupa múltiples temas que requieren el esfuerzo de sus integrantes, quienes solo con un gran compromiso, mística, dedicación y sensibilidad por la materia, logran obtener réditos en las acciones que se emprenden, realizando siete sesiones en el presente año.

Así, se pueden enumerar entre otras, el estudio y la emisión de informes, circulares y propuestas, que concluyeron en la aprobación de directrices institucionales, para una mejor gestión judicial.

Uno de los mayores logros, radica en la creación de la aplicación para teléfonos móviles inteligentes y tabletas, denominada “*Empoderate*”, la cual, tiene como objetivo, el que las personas menores de edad conozcan sus derechos, con el fin de prevenir que se conviertan en víctimas de delitos (violencia sexual, tráfico de drogas), conductas indebidas, tales como el consumo de drogas, bullying, maltrato infantil y conozcan la utilización de las medidas de protección a su favor. La aplicación se dotó, con un botón directo a la línea 9-1-1, que asistirá a la persona menor de edad en caso de emergencia y a la vez, le proporcionará información a dicho sistema con la geolocalización de la persona que tiene la emergencia. Este proyecto nació en el seno del Poder Judicial y contó con el apoyo financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el MEP, IAFA, PANI y las operadoras telefónicas (Kolbi, Claro, Movistar).

Se realizaron coordinaciones interinstitucionales con el Ministerio de Educación Pública, Adaptación Social, el Patronato Nacional de la Infancia, el Instituto contra el Alcoholismo y Farmacodependencia, con el fin de realizar acciones conjuntas en beneficio de la población penal juvenil, dando así cumplimiento al principio del interés superior de la persona menor de edad.

En atención al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, se participó en la elaboración de la “*Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa*”, en conjunto con representantes de la judicatura, Ministerio Público, Defensa Pública Penal Juvenil, Departamento de Trabajo Social y Psicología, la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), el Viceministerio de Paz, MIDEPLAN, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Caja Costarricense del Seguro Social, Dirección General de Adaptación Social, y su Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil, Dirección del Programa de Prevención de Ministerio de Seguridad, Defensoría de los Habitantes, Patronato Nacional de la Infancia (PANI), ILANUD, Consejo de la Persona Joven, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Centro de Menores, representante de las universidades, Fundación Acción Joven, Centro Juvenil Amigó Terceros Capuchinos, Jóvenes Contra la Violencia Costa Rica y otros grupos de la sociedad civil. Dicha política persigue contar con una alternativa complementaria al modelo de Justicia Especializada, en la cual es posible diversificar las respuestas judiciales, a las necesidades propias de las personas adolescentes, buscando así, soluciones participativas, democráticas, equitativas y acordes con los intereses de la población menor de edad en conflicto con la ley penal.

Se conoció la problemática por la que atraviesan diferentes Juzgados Penales Juveniles del país, así como se les apoyó en sus diversos requerimientos, en la medida de las posibilidades reales de la institución.

Afrodescendencia

La Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes y la Unidad de Acceso a la Justicia, en coordinación con la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, iniciaron un proceso para dar cumplimiento a compromisos adquiridos frente a la población afrodescendiente y derivados de las necesidades detectadas para mejorar sus condiciones de acceso a la justicia, proceso que inició en 2013, ante una solicitud planteada por la Comisión Nacional Afrocostarricense.

Una de las principales demandas fue la elaboración de una Política Institucional para el acceso a la justicia de población afrodescendiente. Para cumplir con esta solicitud y con el convencimiento pleno de la imperiosa necesidad de hacerlo, las tres instancias mencionadas coordinaron y gestionaron ante la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO, la obtención de recursos para facilitar su formulación.

El Proyecto 7290116143 “*Promoción del acceso a la justicia para la población afrodescendiente en el Poder Judicial*”, presentado ante la UNESCO fue aprobado en febrero de este año, dando origen a una serie de acciones para su implementación que incluyeron la realización de 4 talleres de diagnóstico (San José, Cartago, Guanacaste y Limón) y 8 talleres de validación de la Propuesta de Política (Alajuela, Heredia, Cartago, San José, Guanacaste, Golfito, Limón, Puntarenas).

Como parte de la metodología desarrollada, se contó con las exposiciones de personas reconocidas como expertas en la materia: Dra. Rina Cáceres, Directora de la Cátedra de Estudios de África y del Caribe de la Universidad de Costa Rica, Dr. Quince

Duncan, Comisionado de Casa Presidencial sobre asuntos de la Afrodescendencia, Master Eugenia Gutiérrez, funcionaria de la Cancillería, quien tuvo a su cargo la coordinación nacional para la elaboración de la Política Nacional para una sociedad libre de racismo, discriminación racial y xenofobia. El proyecto estuvo a cargo de la Master Mónica Pérez Granados, Abogada y Antropóloga, especialista en derechos de las personas afrodescendientes e indígenas.

Los talleres brindaron la oportunidad de dar a conocer el trabajo que realizan la Comisión y la Unidad de Acceso a la Justicia, así como la Subcomisión para el acceso a la justicia de personas afrodescendiente, la existencia de diversas políticas institucionales, cómo impactan estas el quehacer institucional y la presentación del servicio público, capacitar y concienciar al personal judicial en temas de derechos humanos, con énfasis en población afrodescendiente, asimismo, evacuar múltiples dudas a través de plenarias organizadas al efecto.

La Política Institucional para el Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes del Poder Judicial y su Plan de Acción, fue aprobada por Corte Plena en la sesión N° 35-15 celebrada el 21 de septiembre de 2015, artículo XXXIV.

Niñez y Adolescencia

La Subcomisión para el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes, a través de su coordinadora la Magistrada Suplente Milagro Rojas, participó durante 2015 en calidad de miembro suplente, de las sesiones del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, creado por el Código de Niñez y Adolescencia, como un espacio de deliberación, concertación y coordinación entre instituciones relacionadas con la materia, para que la formulación y ejecución de las políticas públicas, estén conformes con la política de protección integral de los derechos de las personas menores de edad.

De gran relevancia fue la presentación de la aplicación móvil “Empodérate” ante el citado Consejo, al estar integrado este órgano por diversas instituciones con capacidad de replicar la información en beneficio de la niñez y la adolescencia. Cabe resaltar que la aplicación responde a una iniciativa de la Magistrada Doris Arias, coordinadora de la Subcomisión para el acceso a la justicia de personas menores de edad en conflicto con la Ley Penal Juvenil, e integrante propietaria del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

Asimismo, se participó activamente en la validación de la Agenda Nacional de Niñez y Adolescencia, y se coordinó con el Patronato Nacional de la Infancia, la Defensoría de los Habitantes y PANIAMOR, para la realización de actividades de capacitación, entre las que destaca la participación de funcionarios (as) judiciales e integrantes de diversas instituciones públicas de El Salvador.

Población Adulta Mayor

A instancia de la Subcomisión para el acceso a la justicia de las personas adultas mayores, se aprobó en el año 2008 la Política para garantizar el adecuado acceso a la justicia de la Población Adulta Mayor, la cual introdujo grandes avances para mejorar la calidad del servicio prestado a estas personas, no obstante, conforme se avanzó en su implementación, se detectaron algunos aspectos dentro de la política que podían ser

mejorados, para evitar confusiones o ambigüedades en su interpretación y aplicación.

Es así, como se revisó el texto vigente en ese momento, para clarificar conceptos y presentarla ante el Consejo Superior, como una propuesta que si bien englobaría la política actual, sería complementada con la experiencia acumulada durante 8 años de implementación.

La nueva versión de la Política fue aprobada por el Consejo Superior en la sesión N° 60-15 celebrada el 30 de junio del año en curso, artículo XX. El texto actual responde a las demandas expresadas por personas usuarias que solicitaron realizar esfuerzos para combatir la mora judicial, simplificación de trámites, concienciación frente al tema de envejecimiento y vejez, se brinde trámite preferente y atención prioritaria, se realicen acciones que se constituyan en buenas prácticas, y que se cuente con personal especializado que pueda brindar acompañamiento a las personas adultas mayores. Asimismo, facilita la interpretación del documento por parte del personal judicial que debe aplicar la Política, al ser mucho más claro y amigable para su implementación.

Divulgación

Sección de Comunicación Organizacional

Durante el año 2015, el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, atendiendo las solicitudes de la Comisión de Acceso a la Justicia y en respuesta a la política de atención a poblaciones con vulnerabilidad (Reglas de Brasilia), ha ejecutado durante el 2015, las campañas de comunicación que se indican líneas abajo.

Cabe destacar que este apoyo se brinda desde la conformación de la Comisión de Accesibilidad, durante el proceso de aprobación de las Reglas de Brasilia hasta la actual integración de la Comisión de Acceso a la Justicia. A esta se brinda asesoría mediante la participación en las sesiones de trabajo de la Comisión y en la asesoría que se brinda a cada una de las subcomisiones que la integran y que representan a la población adulta mayor, la población migrante y refugiada, la población indígena, las personas con alguna discapacidad, diversidad sexual y la población afrodescendiente.

Las campañas que se ejecutan tienen permanencia en el tiempo y se formulan coordinadamente con la Comisión de Acceso a la Justicia o la Subcomisión de Acceso a la Justicia que corresponda. Cada una responde a necesidades de información detectadas en el personal o en las personas usuarias respecto al tema que se trate.

1. Campaña Población Adulta Mayor

Tiene por objetivo dar a conocer interna y externamente la Política de Acceso a la Justicia de la Población Adulta Mayor y promover su aplicación. Esta campaña cuenta con 10 cápsulas informativas divulgadas internamente mediante correo electrónico masivo.

El Consejo Superior aprobó una actualización de la Política de Acceso a la Justicia para Población Adulta Mayor, por lo que el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional elaboró una propuesta de 8 cápsulas informativas que están en revisión por parte de la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Población Adulta Mayor con la cual se coordinó la campaña.

Paralelamente se han divulgado acuerdos de Consejo Superior relacionados con la aplicación de la política aludida.

Adicionalmente, algunos afiches que quedaron en stock de la campaña dirigida a personas usuarias se entregaron este 2015 a personas facilitadoras judiciales. Cuando se ha brindado capacitación a personas encargadas de pizarra informativa también se han utilizado como ejemplo. Asimismo cuando alguna persona servidora judicial ha solicitado material del tema se le ha remitido, física o electrónicamente.

2. Campaña sobre Migración y Refugio

Dar a conocer y sensibilizar sobre la atención y las políticas institucionales hacia las personas migrantes y refugiadas.

Se hicieron 4 campañas. Una para informar la Política de Acceso a la justicia Laboral de la Población Migrante y Refugiada, la cual constó de 4 cápsulas informativas, otra en la cual coordinadamente con Conamaj y OIT se formuló un afiche y un volante dirigido a personas migrantes y refugiadas sobre la política mencionada. También se efectuó una campaña acerca del Día Mundial de la Persona Migrante y Refugiada en coordinación con la Comisión de Acceso a la Justicia y la Subcomisión para esta población (4 cápsulas informativas).

Otra campaña que se elaboró fue acerca del estudio que sobre la jurisprudencia constitucional de los principios de igualdad y derecho al trabajo realizó el consultor Esteban Calvo Rodríguez por solicitud de la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Población Migrante y Refugiada y la Organización Mundial del Trabajo, OIT. Esta campaña está por enviarse a revisión de la Subcomisión.

3. Campañas sobre discapacidad

Se elaboró una campaña acerca de la atención de personas usuarias con alguna discapacidad. Esta constó de 3 cápsulas informativas que tenían los siguientes títulos: “Atención de personas usuarias en condición de vulnerabilidad y con alguna discapacidad”, “Acciones afirmativas para el cumplimiento de la Ley 7600” y “Uso de Oficinas de Atención de Personas con Discapacidad”. Además se remitió una cápsula informativa al Colegio de Abogadas y Abogados de Costa Rica.

También se diseñó una campaña para informar al personal judicial el procedimiento para solicitar equipo y mobiliario especial para personas con alguna discapacidad. La campaña consta de 6 cápsulas informativas acerca del procedimiento interno para tramitar la solicitud de equipo o mobiliario especial para personas con alguna discapacidad. Esta campaña se realizó en coordinación con la Oficina de Salud Ocupacional. Se divulgó mediante correo electrónico masivo.

Se ha apoyado a la Comisión de Acceso a la Justicia en la divulgación de boletines mensuales, relacionados con los derechos de esta población.

4. Campaña sobre Acceso a la Justicia para Población Afrodescendiente:

Se elaboró mensaje en el mes de agosto respecto el Día Nacional de la Cultura Afrodescendiente. Actualmente, se coordina con la Comisión de Acceso a la Justicia las acciones que se desarrollarán desde el punto de vista de comunicación para promover la Política de Acceso a la Justicia para Población Afrodescendiente y su aplicación por parte del personal judicial.

5. Campaña Diversidad Sexual:

Se efectuó campaña para dar a conocer el canal de comunicación confidencial para hacer consultas sobre discriminación de personas de diversidad sexual. Se divulgó por correo electrónico, 2 veces al mes, con el objetivo de sensibilizar a la población judicial sobre el tema de la atención y derechos de esta población.